



Ilustre Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO

c/MIDESO y FAMILIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0467.-

DALCAHUE, 05 de febrero de 2025.-

VISTOS: La Resolución Exenta N° 1698 del 23 de julio de 2024 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, mediante el cual se "Aprueba Convenio Modificatorio Programa Habitabilidad 2023"; La Resolución Exenta N° 2519 del 27 de diciembre de 2023 del Mideso y Familia; la Sentencia de Proclamación recaída en la Causa Rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de la Comuna de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; los Artículos 2°, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBASE: En todos sus puntos el Convenio Modificatorio de Transferencia de Recursos Programa Habitabilidad 2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Los Lagos y mediante el cual se reemplaza la Cláusula Octava del Convenio Original "De la Vigencia del Convenio y de la Ejecución del Programa" que extiende la vigencia de dicho convenio hasta el 09 de marzo de 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



MAB



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL